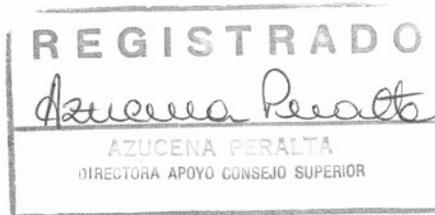




*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*



Buenos Aires, 30 de abril de 2002.

VISTO las Resoluciones N°s. 549 y 619/2000 del Consejo Académico de la Facultad Regional Mendoza, relacionadas con la situación del alumno Jorge Antonio RUIZ, y

**CONSIDERANDO:**

Que dicho alumno aprobó correlativas inmediatas, sin dar cumplimiento al régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 29 de abril de 2002, aconsejó refrendar las Resoluciones N°s. 549 y 619/2000 de la Facultad Regional Mendoza.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

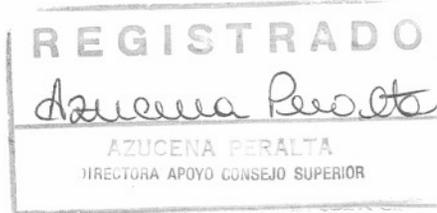
**EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Refrendar la Resolución N° 619/2000 del Consejo Académico de la Facultad Regional Mendoza y convalidar los exámenes finales de las materias Estabilidad I, Geología y Mecánica de Rocas, Tecnología y Ensayo de Materiales II, Elasticidad y Plasticidad, Hormigón Armado II y Organización y Conducción de Obras, eximiéndolo de sus correspondientes correlativas inmediatas Computación y Cálculo Numérico,



Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



Estabilidad II, Probabilidad y Estadística, Estabilidad III, Cimentaciones y Técnicas Constructivas II y la aprobación de Estructuras Especiales y Diseño Arquitectónico y Planeamiento II, rendidas con anterioridad a Hormigón Armado II y Técnicas Constructivas II, al alumno Jorge Antonio RUIZ, Legajo N° 6-12699-3, de la carrera Ingeniería en Construcciones.

ARTÍCULO 2°.- Prestar referéndum a la Resolución N° 549/2000 y dar validez a la aprobación de Técnicas Constructivas I, exceptuándolo de su pertinente correlativa inmediata Tecnología y Ensayo de Materiales II, al alumno mencionado en el artículo 1° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 502/2002

UTN
MEL
UB

Ing. HECTOR CARLOS BROJTO  
RECTOR

Ing. HECTOR RENÉ GONZALEZ  
Secretario Académico y de Planeamiento